

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE ANTES JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA18-11127 DE 2018)**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 059 2016 00187 00

Teniendo en cuenta el silencio guardado por la incidentante frente a los requerimientos efectuados el 3 de diciembre de 2019 y 18 de febrero de 2020 (fl. 26 y 31), este Despacho, se abstiene de continuar con el trámite incidental y se ordena archivar las presentes diligencias.

La anterior decisión, Secretaría, comuníquesele a las partes, por el medio más expedito.

Cúmplase,


NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA
Juez

Ojss